

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO **E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD PLANIFICACIÓN Equipo Planificación Regional Interno Nº 022- 2651 -2011 Carátula Nº 06909 del 22.09.2011

ORD. No

ANT.: Su presentación ingresada con fecha

22.09.2011

MAT.: SAN PEDRO: Certificación de subdivisión en

área rural.

SANTIAGO.

1 0 May 200

: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE

: SR. LUIS SANTIBAÑEZ NUÑEZ Α

- Esta Secretaría Ministerial ha recibido documentación del antecedente, mediante la cual 1.usted solicita certificar la subdivisión en nueve lotes del predio denominado Parcela Nº 37, de la subdivisión del fundo La Manga de Bucalemu, propiedad de la Sra. Flor María Devia Jiménez y otros, ubicada en el sector rural de la comuna de San Pedro, signada con el Rol de Avalúo Nº 28 - 149 y que tiene una superficie de 120,80 hás..
- 2.-Analizados los antecedentes recibidos se constata que de conformidad a lo señalado en el Certificado de Informaciones Previas Nº 051 de 20.09.2011, suscrito por el Director de Obras Municipales de San Pedro que acompaña a su presentación, el predio a subdividir se encuentra en una zona rural normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago denominada Área de Interés Agropecuario Exclusivo, la cual a su vez se encuentra regulada en el artículo 8.3.2., de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS). donde se indica que la subdivisión predial mínima corresponde a 4,00 hás.

La subdivisión propuesta contiene Parcelas de superficie superior a la exigida, por lo cual cumple con la exigencia de dimensión mínima:

 LOTE 1 300.487,14 m2 30,04 hás - LOTE 2 12.200,18 m2 11,22 hás - LOTE 3 22.200.21 m2 12.22 hás - LOTE 4 12,200,05 m2 11,22 hás - LOTE 5 12.200,30 m2 LOTE 6 12.200,38 m2 - LOTE 7 12.200,02 m2 - LOTE 8 112.200,39 m2 - LOTE 9 112,200,61 m2

11,22 hás 11,22 hás 11,22 hás 11,22 hás

11,<u>22 hás</u> 120,80 hás

TOTAL

1.208,089,20 m2

6.982.200-1 SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minyu.cl

Calle Bandera Nº 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 6176525 – (02) 6176503 OFICINA DE PARTES -- Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 874, piso 8º, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



3.- Por lo anterior esta Secretaría Ministerial certifica que el proyecto de subdivisión no altera el uso agricola, ganadero y forestal y cumple con la superficie predial mínima establecida por el PRMS en ese territorio.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/ACD

-Incluye:/Adjunta 3 copias de Plano timbradas..

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Luis Santibáñez Núñez Teléfono celular 09-2246841

- Secretaría Ministerial Metropolitana

- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

- Equipo Planificación Regional

- Archivo

- Ley de Transparencia art. 7/g